

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 032 -2023

Asunto: **Inicio PIPP 2024**

CC. Titulares de las Unidades Centrales, Órganos Desconcentrados y Entidades Coordinadas
Presente

Me refiero al oficio 416/DGPYP/2023/677 de fecha 9 de mayo de 2023 mediante el cual el Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" envía el oficio 411/UPCP/2023/0335 de fecha 8 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el que se comunican los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2024" (Lineamientos-PIPP 2024)¹, con el objeto de establecer los aspectos generales que las dependencias y entidades deberán observar en el Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2024 (PIPP 2024). Al respecto, con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con los artículos 2, 3, 6, 7, 13, 24, 25, 27, 28, 29, 34 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 3, 7, 9, 10, 21 al 28, 44, 48 A 49, 56 y 58 de su Reglamento, me permito comunicarles el calendario general de las actividades para la elaboración del Anteproyecto 2024 (APEF 2024):

Actividades	Periodo (fechas estimadas)	Mayo		Junio				Julio				Agosto				Sept.
		Semana														
		4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	
I. Programación por parte de las UR's																
a) Revisión y actualización de estructuras programáticas en el SWIPPSS (concertación de estructuras programáticas individuales -EPI-)	Del 1 al 16 de junio															
b) Revisión y actualización de los objetivos de los Programas presupuestarios (Formato Excel - Anexo I)	a más tardar el 23 junio															
c) Ratificación o rectificación de la vinculación de las estructuras programáticas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial de Salud 2020-2024, así como a los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Formato Excel - Anexos II y III)	a más tardar el 23 junio															
d) Registro, revisión y actualización de los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)	Fecha que establezca la SHCP en los Criterios ISD															
II. Cartera de Inversión por parte de las UR's																
e) Registro de PPI's en Cartera (solicitud y actualización con la DGPLADES)	a más tardar el 15 de julio															
III. Presupuestación por parte de las UR's																
f) Comunicado y carga en el SWIPPSS de Pre-techos Presupuestales de recursos fiscales para gasto de operación e inversión por Unidad Responsable	Revisar en el SWIPPSS a partir del 10 de julio															
g) Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto por parte de las UR's en el SWIPPSS, recursos fiscales y propios	a más tardar el 21 de julio															
h) Formulación de recursos presupuestales adicionales (Formato de Excel - Anexo v)	a más tardar el 21 de julio															
IV.- Programa Transversales por parte de las UR's																
i) Reunión de Programas Transversales (Metodología y Criterios)	a más tardar el 31 de julio															
j) Plantillas de carga de Transversales (SWIPPSS)	a más tardar el 31 de julio															
k) Principales metas físicas de los programas Transversales Llenado del Anexo II (UR's)	a más tardar el 31 de julio															
l) Memoria de cálculo del Anexo 18 "Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (UR's)	a más tardar el 11 de agosto															
V.- Integración PPEF por parte de DGPYP																
Consolidación y validación del Presupuesto (DGRHyO-DGPYP)	a más tardar el 18 de agosto															
Integración del Proyecto PEF (PIPP 2024)	a más tardar el 18 de agosto															
PRODUCTO FINAL																
SHCP entrega del Proyecto PEF a la H. Cámara de Diputados	8 de Septiembre															

¹ <https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2024>



Ciudad de México, a 18 de mayo de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 032 -2023

Actividades realizadas

- Se solicitó a través de correo electrónico, la actualización de los usuarios del Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) a las UR's, para ratificar, dar de baja y/o alta de nuevos usuarios, con la finalidad de que el personal involucrado en el proceso tenga su clave de ingreso de manera oportuna.
- Mediante Oficio Circular No. DGPYP-026-2023, se solicitó a las UR's, que en caso de requerir cambios sustanciales o la creación de nuevos Programas presupuestarios (Pp) para el ejercicio 2024, tendrían que remitir a la DGPYP los diagnósticos correspondientes a más tardar el 21 de abril del presente. Como resultado la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud remitió a esta Dirección General los Diagnósticos de dos Pp's con cambios sustanciales para gestionar el visto bueno de la SHCP y de CONEVAL.

Actividades a realizar

I. Programación

La concertación de Estructuras Programáticas Individuales (EPI), se llevará cabo por las UR's, a través del SWIPPSS en el módulo Programático.

- c) El SWIPPSS estará habilitado desde el **1 al 16 de junio de 2023** para que las UR's puedan llevar a cabo la **revisión y actualización** de las **Estructuras Programáticas Individuales** (EPI). En caso de no recibir respuesta a través del SWIPPSS sobre la concertación, se asumirá que se ratifica la estructura programática precargada en dicho sistema para el ejercicio 2024.
- d) **Anexo I "Actualización de los objetivos de los Pp en el PIPP"**.- Se deberá confirmar o modificar el objetivo pre-cargado, tomando en cuenta lo señalado en el numeral 8 de los Lineamientos PIPP 2024.
- e) **Anexo II: "Vinculación de las estructuras programáticas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) y sus programas derivados"**.- Se deberá confirmar o modificar la vinculación pre-cargada, tomando en cuenta lo señalado en el numeral 9 de los Lineamientos PIPP 2024.
- f) **Anexo III: "Vinculación de las estructuras programáticas con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"**.- Se deberá confirmar o modificar la vinculación pre-cargada, tomando en cuenta lo señalado en el numeral 10 de los Lineamientos PIPP 2024.
- g) Para el **registro, revisión y actualización de los instrumentos de seguimiento de desempeño** se deberá realizar de acuerdo a lo señalado en el **numeral 11** de los Lineamientos PIPP 2024.



Ciudad de México, a 18 de mayo de 2023

Oficio Circular No. DGPyP- 032 -2023

Cabe señalar que **los Anexos I, II y III**, para los fines mencionados **en los incisos d), e) y f)** se podrán **descargar en el Banner de avisos del SWIPPSS** y deberán ingresarlos en el Módulo Programático del SWIPPSS, **a más tardar el 23 de junio de 2023.**

El registro, revisión y actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2024, se realizará en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de acuerdo a los criterios y fechas que en su momento emita la Unidad de Evaluación de Desempeño, mismos que se enviarán a los correos de los enlaces que se tienen registrados; en caso de requerir información sobre el tema se puede consultar a:

Nombre (tema)	Cargo	Correo electrónico Teléfono (5062-1600)
Felipe G. Morales López	Director de Integración Programática Presupuestal	felipe.moralesl@salud.gob.mx ext. 58501
Lilia Pozos Padilla (MIR y FID)	Jefa de Departamento	lilia.pozos@salud.gob.mx ext. 58481

Es conveniente resaltar que todos los Pp deberán contar con diagnóstico, conforme a la recomendación emitida por la Unidad de Evaluación del Desempeño en la valoración de las Matrices de Indicadores de Desempeño, así como atendiendo a la Metodología del Marco Lógico que estipula que cada Programa presupuestario debe derivar de un diagnóstico, esto con la finalidad de mejorar la valoración y calidad de los instrumentos de seguimiento para el desempeño. Se podrá descargar del SWIPPSS el cuadro de los Pp que aún no cuentan con un diagnóstico registrado en el PASH (**Anexo IV**), para lo cual se solicita, en caso de que tengan en proceso su elaboración, deberán reportar los avances ingresando el formato de Excel correspondiente en el Anexo IV en el SWIPPSS, **a más tardar el 14 de julio de 2023.**

II. Cartera de Inversión

- h)** Las actividades para solicitar el registro de Programas y Proyectos de Inversión 2024, se comunicaron en su momento por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

III. Presupuestación

- i)** Con la finalidad de realizar el ejercicio del APEF 2024, el pre-techo presupuestal se comunicará a nivel de UR a más tardar el 10 de julio de 2023 en el módulo "Presupuestal" del SWIPPSS. Es importante mencionar que para la definición del mismo, se consideró la asignación autorizada para el ejercicio 2023, así como un incremento con base a lo establecido en los "Pre-criterios 2024" que emitió la SCHP².

²https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2024.PDF

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 032 -2023

- j) La carga del presupuesto se deberá realizar en el mismo sistema a más tardar el **21 de julio de 2023**. Cabe señalar que el pre-techo asignado para la elaboración del APEF 2024 **estará sujeto** al techo presupuestal que en su momento **comunique la SHCP** para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 de la Secretaría de Salud.
- k) De igual manera en el SWIPPSS, se podrá descargar el **Anexo V** donde se solicita identifique los Recursos Presupuestales Adicionales, con una distribución por UR, Programa presupuestarios y partida de gasto con su respectiva justificación, el registro de dichos recursos adicionales deberá contar con el visto bueno y autorización del Área Mayor a la cual pertenezca la UR y el cual se deberá ingresar al SWIPPSS en el Módulo Presupuestal a más tardar el **21 de julio de 2023**.

IV. Programas Transversales

Reunión “Programas Transversales”.- Con la finalidad de establecer los criterios y mecanismos necesarios para el llenado de la información solicitada por la SHCP, se realizará una reunión de trabajo con las UR's, misma que se avisará en el SWIPPSS el lugar fecha y hora a más tardar el **31 de julio del presente**.

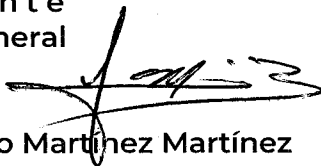
Para tales efectos, se solicita remitan los datos de los servidores públicos que asistirían a dicha reunión a los correos: felipe.moralesl@salud.gob.mx, margarita.gutierrez@salud.gob.mx y Alejandra.barcenas@salud.gob.mx, proporcionando nombre, cargo, correo electrónico y número de teléfono.

Los temas a tratar en la reunión son los siguientes:

- l) La metodología y los criterios para el cálculo presupuestal de cada uno de los programas transversales que tienen que ser ingresados se realizará a través del SWIPPSS **a más tardar el 5 de agosto de 2023**.
- m) Para el caso de las principales metas físicas de los Programas presupuestarios, se enviará el formato de Excel correspondiente a los correos de los enlaces que se tienen registrados, los cuales se deberán remitir por correo electrónico **a más tardar el 5 de agosto de 2023** al personal señalado en la etapa I Programación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Mtro. Francisco Martínez Martínez

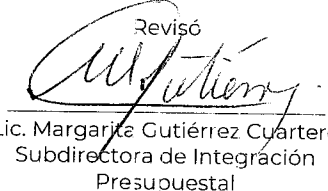
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

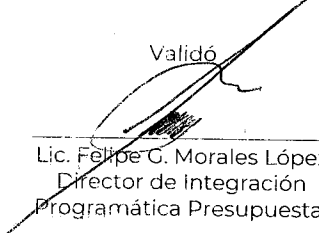
Ciudad de México, a 18 de mayo de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 032 -2023

Elaboró

Lic. Alejandra Barcenás Gómez
Jefa de Departamento
Presupuestal

Revisó

Lic. Margarita Gutiérrez Cuartero
Subdirectora de Integración
Presupuestal

Validó

Lic. Felipe C. Morales López
Director de Integración
Programática Presupuestal

C.c.p **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la secretaria de Salud. - SAC

Sección/Serie: 3C.17
416/DGPYP/2023/677
411/JPCP/2023/0335